Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	Rusia y Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas (S/2018/938)					

[a] El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados participó en la sesión por videoconferencia desde Ammán.
[b] El Reino Unido estuvo representado por su Ministro de Estado para el Commonwealth y las Naciones Unidas.
[c] *A favor*: Côte d'Ivoire, Estados Unidos, Francia, Kuwait, Países Bajos, Perú, Polonia, Reino Unido, Suecia; *en contra*: Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Federación de Rusia; *abstenciones*: Etiopía, Guinea Ecuatorial, Kazajstán.

Europa

19. La situación en Chipre

En 2018, el Consejo de Seguridad celebró dos sesiones y aprobó dos resoluciones sobre la situación en Chipre. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos los resultados, en el cuadro siguiente. El Consejo también celebró dos sesiones privadas con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) de conformidad con la resolución 1353 (2001)[287].

Durante las dos sesiones del Consejo, no se formuló ninguna declaración. El Consejo aprobó por unanimidad dos resoluciones: la resolución 2398 (2018) el 30 de enero y la resolución 2430 (2018) el 26 de julio de 2018. Mediante cada una de esas resoluciones, el Consejo prorrogó el mandato de la UNFICYP por seis meses, de conformidad con las recomendaciones que figuraban en los informes del Secretario General[288]. En ambas resoluciones, el Consejo solicitó al Secretario General que siguiera planificando la transición respecto de la solución, sobre la base de los progresos de las negociaciones, y alentó a las partes a colaborar entre sí y con la UNFICYP y la misión de buenos oficios de las Naciones Unidas[289]. Además, el Consejo hizo notar la necesidad de estudiar los ajustes pertinentes del mandato, la dotación de efectivos y otros recursos y el concepto de operaciones de la UNFICYP, teniendo en cuenta los acontecimientos sobre el terreno y las opiniones de las partes[290].

En su resolución 2398 (2018), el Consejo acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre el examen estratégico de la UNFICYP[291] y respaldó la aplicación de sus recomendaciones[292]. También acogió con beneplácito los progresos conseguidos en el proceso impulsado por los dirigentes e instó a las partes y a todos los participantes a que renovaran su compromiso político de alcanzar una solución[293]. El Consejo también exhortó a los dos dirigentes a que encontraran puntos de convergencia en las cuestiones básicas, intensificaran la colaboración con el objetivo de aumentar los contactos entre las comunidades y mejoraran el clima público para alcanzar una solución[294]. El Consejo también destacó la importancia de la participación plena y efectiva de la sociedad civil y las mujeres en todas las etapas del proceso de paz e instó a que participaran en la elaboración de estrategias posteriores al conflicto, y destacó también la importancia de la participación plena y efectiva de los jóvenes[295].

[287] Celebradas el 16 de enero y el 12 de julio de 2018 en relación con el asunto titulado "Reunión del Consejo de Seguridad con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía de conformidad con la resolución 1353 (2001), anexo II, secciones A y B"; véanse S/PV.8157 y S/PV.8308. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la UNFICYP en la parte X, secc. I.
[288] S/2018/25 y S/2018/676.
[289] Resoluciones 2398 (2018), párr. 5; y 2430 (2018), párr. 6.
[290] Resoluciones 2398 (2018), decimosexto párrafo del preámbulo; y 2430 (2018), decimoctavo párrafo del preámbulo.
[291] S/2017/1008.
[292] Resolución 2398 (2018), párr. 10.
[293] *Ibid.*, párr. 1.
[294] *Ibid.*, párr. 4.
[295] *Ibid.*, párr. 7.

En su resolución 2430 (2018), el Consejo acogió con beneplácito una vez más los progresos conseguidos en el proceso impulsado por los dirigentes y observó la falta de progresos hacia una solución desde la conclusión de la Conferencia sobre Chipre. El Consejo también instó a las partes y a todos los participantes a que aprovecharan la gran oportunidad que brindaba el nombramiento de la consultora de las Naciones Unidas Sra. Jane Holl Lute para llevar a cabo consultas en profundidad sobre el camino a seguir, participando constructivamente en esas consultas y renovando su voluntad política y su compromiso de alcanzar una solución[296]. A ese respecto, el Consejo exhortó a las partes, concretamente a los dirigentes de las dos comunidades chipriotas y todas las partes interesadas, a que colaboraran de manera abierta y creativa, se comprometieran plenamente con el proceso de solución y evitaran toda acción que pudiera mermar las posibilidades de éxito[297]. Recordando el llamamiento que había hecho en la resolución 2398 (2018) a los dos dirigentes para que encontraran puntos de convergencia en las cuestiones básicas, también los exhortó a que aumentaran y reforzaran la participación de la sociedad civil en el proceso, con miras a movilizar un mayor apoyo para el proceso de solución en general[298]. El Consejo destacó nuevamente la importancia de la participación plena y efectiva de la sociedad civil y las mujeres en todas las etapas del proceso de paz e instó a que participaran en la elaboración y aplicación de estrategias posteriores al conflicto, entre otras cosas, revitalizando el Comité Técnico sobre Igualdad de Género y examinando la propuesta del Secretario General de llevar a cabo una evaluación del impacto socioeconómico que tuviera en cuenta las cuestiones de género. El Consejo también solicitó al Secretario General que aumentara el número de mujeres en la UNFICYP y que garantizara la auténtica participación de las mujeres en todos los aspectos de las operaciones[299]. Además, destacando la importancia de la participación plena y efectiva de la juventud, el Consejo reconoció la importante labor del Comité Técnico Bicomunal de Educación y exhortó a ambas partes a que facilitaran los contactos entre la juventud de las dos comunidades[300].

En 2018, mediante un canje de cartas, el Consejo respaldó el nombramiento por el Secretario General de un nuevo Comandante de la Fuerza de la UNFICYP[301].

[296] Resolución 2430 (2018), párr. 1.
[297] *Ibid.*, párr. 2.
[298] *Ibid.*, párr. 5 d).
[299] *Ibid.*, párrs. 8 y 12.
[300] *Ibid.*, párr. 9.
[301] S/2018/1000 y S/2018/1001.

Sesiones: la situación en Chipre

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
S/PV.8168 30 de enero de 2018	Informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/2018/25)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2018/72)				Resolución 2398 (2018) 15-0-0
S/PV.8317 26 de julio de 2018	Informe del Secretario General sobre los progresos para alcanzar una solución en Chipre (S/2018/610) Informe del Secretario General sobre la operación de las	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2018/737)				Resolución 2430 (2018) 15-0-0

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	Naciones Unidas en Chipre (S/2018/676)					

20. Temas relacionados con la situación en la ex-Yugoslavia

A. La situación en Bosnia y Herzegovina

En 2018, el Consejo de Seguridad celebró dos sesiones y aprobó una resolución en virtud del Capítulo VII de la Carta en relación con la situación en Bosnia y Herzegovina. El Consejo siguió examinando este tema en el contexto de las exposiciones semestrales del Alto Representante para la Aplicación del Acuerdo de Paz sobre Bosnia y Herzegovina[302]. Se ofrece más información sobre las sesiones, incluidos participantes, intervenciones y resultados, en el cuadro siguiente.

En sus exposiciones ante el Consejo en 2018, el Alto Representante proporcionó información actualizada sobre los acontecimientos relatados en sus dos informes[303]. Si bien observó las medidas positivas adoptadas por los dirigentes de Bosnia y Herzegovina durante el período examinado, sobre todo en lo que respecta a la integración a la Unión Europea, el Alto Representante también expresó su preocupación por la lentitud con que se aplicaban las reformas electorales urgentes y se reforzaba el estado de derecho, y lamentó la escalada de la retórica pública divisiva, en particular en vista de las elecciones generales celebradas el 7 de octubre de 2018[304].

Durante las deliberaciones, los miembros del Consejo subrayaron la necesidad de aplicar urgentemente las reformas fundamentales, incluida la introducción de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina. Los miembros del Consejo expresaron además su preocupación por la persistencia de las tensiones étnicas que socavaban la estabilidad política y social de Bosnia y Herzegovina, así como por la proliferación del extremismo violento y la radicalización en el país. Asimismo, los miembros del Consejo reiteraron sus exhortaciones a las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina para que adoptaran las medidas necesarias a fin de que se cumpliera el programa “5+2”, lo cual era imprescindible para el cierre de la Oficina del Alto Representante.

Tras las elecciones celebradas el 7 de octubre de 2018, el 6 de noviembre de 2018 el Consejo aprobó por unanimidad la resolución 2443 (2018), en la que, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, renovó la autorización de la fuerza multinacional de estabilización, EUFOR Althea, y la continuación de la presencia de la Organización del Tratado del Atlántico Norte en el país por un período de 12 meses, a partir de la fecha de aprobación de la resolución[305]. El Consejo también instó a las partes a que colaboraran constructivamente para formar prontamente un Gobierno y dieran prioridad a la aplicación de reformas amplias, y exhortó también a las partes a que se abstuvieran de adoptar políticas, medidas y argumentos no constructivos y que generaran polarización[306]. En la sesión, antes y después de la votación, los representantes de la Federación de Rusia y el Reino Unido expresaron opiniones diferentes sobre el proceso de redacción de la resolución y sobre el compromiso como miembros del Grupo de Contacto y de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz para Bosnia y Herzegovina[307].

[302] Puede encontrarse más información sobre el formato de las sesiones en la parte II, secc. I.

[303] S/2018/416, anexo; y S/2018/974, anexo.

[304] S/PV.8248, págs. 2 a 4; y S/PV.8392, págs. 2 a 4.

[305] Resolución 2443 (2018), párrs. 3 y 4. Puede encontrarse más información sobre el mandato de la EUFOR Althea en la parte VIII, secc. III.

[306] Resolución 2443 (2018), párr. 8.

[307] S/PV.8392, pág. 4 (Federación de Rusia) y pág. 5 (Reino Unido).